Boletín Electrónico Central - BEC Gestor del Mercado de Gas Natural







Con fundamento en la información declarada por los Productores – Comercializadores y Comercializadores de Gas Importado recopilada conforme lo establecido en la Resolución CREG 100 de 2017 "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la comercialización de gas natural en el año 2017", y dando cumplimiento al cronograma para adelantar los mecanismos de comercialización de gas natural establecidos mediante las Circulares CREG 048 y 053 de 2017, la Bolsa Mercantil de Colombia BMC en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural presenta al mercado los resultados de la comercialización de suministro de gas de largo plazo a que hace referencia el Artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017, llevadas a cabo hasta el 26 de septiembre de 2017 y registradas a través del Sistema Electrónico de Gas – SEGAS.

De acuerdo con lo anterior, se informa que durante esta primera fase del proceso de comercialización, se suscribió un único contrato para el campo Cupiagua, como a continuación se detalla:



Síntesis de la contratación – Primera fase

Campo o punto de entrega	Modalidad Contractual y duración	Tipo de Demanda	Cantidad (MBTUD)	Precio Promedio Ponderado (Usd/Mbtu)
Cupiagua	CF95 ¹ - 5 años 1 diciembre de 2017 a 30 de noviembre de 2022	Regulado	10.000	ND*

Fuente: Sistema Electrónico de Gas - SEGAS
*No disponible dado que fue una sola transacción



Producción Total Disponible para la Venta en Firme - PTDVF y Cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme - CIDVF para reservas de cantidades a usuarios regulados posterior a las negociaciones de largo plazo

Máxima cantidad disponible para reserva de cantidades a usuarios regulados por fuente o punto de entrada para el periodo 1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

Campo o punto de entrada al SNT	Cantidad (Mbtud)	
Cupiagua	26.108	
Cusiana	19.121	
Floreña	8.689	
Gibraltar	758	
Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación (FSRU)	50.000	
Importación Venezuela	177.000	

Fuente: Sistema Electrónico de Gas - SEGAS

bmcbec.com.co

gestordegas@bolsamercantil.com.co
PBX: 629 2529 ext. 387
Línea de atención al cliente: 01 8000 113 043

¹Contrato de suministro firme al 95%, CF95: contrato escrito en el que el vendedor garantiza el servicio de suministro de una cantidad diaria máxima de gas natural sin interrupciones, durante un período determinado, y el comprador se compromete a pagar en la liquidación mensual mínimo el 95% de la cantidad contratada correspondiente al mes, independientemente de que sea consumida o no, excepto en los días establecidos para mantenimiento y labores programadas. Esta modalidad de contrato requiere de respaldo físico. Fuente: Artículo 2 de la Resolución CREG 114 de 2017.